



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 96/013

Expte. N° 3344/2013 Anexo 1

Montevideo, 20 de setiembre de 2013

VISTO: La ampliación de la adjudicación respecto de algunos ítems del Llamado N° 1/2012, dispuesta por la Resolución N° 93/013 de 10 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: que se padeció error al citar la firma adjudicataria como Bioerix S.A., cuando debió decir Bioerix S.R.L.

CONSIDERANDO: que corresponde rectificar la Resolución N° 93/013 a efectos de corregir el error detectado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Rectificar la Resolución N° 93/2013 de fecha 10 de setiembre de 2013, modificando el nombre de la empresa adjudicataria en el sentido de que, donde dice "Bioerix S.A." debe decir " Bioerix S.R.L."
- 2º) Notificar a la empresa Bioerix S.R.L.
- 3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Auditoría Delegada correspondiente.
- 4º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales",
- 5º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

  
**Cra. Carolina García**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas